PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00828-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

Bucaramanga, julio 3 de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Frente a la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, **INFÓRMESELE** que la misma se efectuará ante los JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN (REPARTO), donde se remitirá el presente asunto cumplidas las exigencias del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 3 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, julio 6 de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria